



Mtro. Jorge Espino Ascanio, Auditor Superior del Estado, en ejercicio de las atribuciones que me confiere los artículos 58 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Artículo 16 fracción IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, Artículo 8 fracción V del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, y

CONSIDERANDO

1° Que la Auditoría Superior del Estado requiere llevar un registro de todos los despachos de contadores públicos y auditores externos que presten sus servicios a las entidades sujetas de fiscalización y a la propia Auditoría.

2° Que para garantizar que dichos despachos de contadores públicos y auditores externos tengan conocimiento en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y fiscalización, requieren presentar documentación básica comprobatoria.

3° Que considerando la estructura de este Órgano Fiscalizador y para dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas vigentes, tengo a bien emitir el siguiente



ACUERDO

Primero. - Dar inicio al Registro de Despachos Externos de Contadores Públicos y Auditores Externos de las Entidades Sujetas de Fiscalización para la revisión externa de las Cuentas Públicas de los ejercicios presupuestales 2018-2024.

Segundo. - Se aprueban los formatos “Carta Solicitud”, “Guía de Requisitos”, y “Consentimiento Expreso del Tratamiento de Datos Personales”, como obligatorios para los interesados en ser registrados en el padrón de la Auditoría Superior del Estado.

Tercero. - Se instruye a la Auditoría Especial de Desempeño para ser el área encargada de realizar el proceso de registro de los interesados, y a publicar los formatos en la fracción XX “Tramites, Registros y Formatos” de la sección de Transparencia de la página Web de la Auditoría y en la Plataforma de Transparencia.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de enero de 2024.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO